

20 MAY 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorándum Nº 061, de fecha 11 de Mayo de 2011, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita aprobación del Programa "Informando a la Comunidad del Desarrollo de Nuestra Ciudad I.M.A. 2011".
- b) Registro de Correspondencia Nº 7795, de fecha 18 de Mayo de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"INFORMANDO A LA COMUNIDAD DEL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD I.M.A. 2011"**, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"INFORMANDO A LA COMUNIDAD DEL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD IMA 2011".
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina de comunicaciones.
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.4. FECHA	Junio de 2011
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Informar a la comunidad sobre el desarrollo de nuestra ciudad.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 materiales a subir Chile-compras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> espacio publicitario de 15 x 26 sobre 9.000 ejemplares de distribución masiva.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados a la cuentas en base al nuevo clasificador presupuestario.</p> <p>Valor del Programa hasta \$ 250.000.- IVA incluido</p>

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR \$
Impresión	215.22.07.001.001	Otros Publicaciones, Decretos, Ordenanzas y Otros	Área Gestión Nº 1	250.000
			VALOR TOTAL \$	250.000 IVA incluido

El monto del Programa es de \$ 250.000 I.V.A incluido.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Comunicaciones y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/bcm.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
 ALCALDE DE ARICA